

Prevenir la tortura: Agenda de la APT para el cambio

Alto riesgo de tortura

Cambios globales necesarios para reducir el riesgo de tortura

Contribuciones de la APT para lograr estos cambios

Entorno

Cultura de impunidad; ausencia de leyes; escaso acceso a la justicia; sistemas de justicia disfuncionales; sistema basado en la confesión; militarización; lucha contra el terrorismo; débil rendición de cuentas; falta de mecanismos de denuncia e investigación; presión sobre los estamentos de seguridad; corrupción; insuficiente prioridad política; aceptación pública de la tortura; discriminación; privatización de la seguridad en detención



CAMBIO 1

Estado de derecho, justicia para todos y todas y políticas públicas que prevengan la tortura se hacen cumplir, apoyadas por una fuerte voluntad política y por la opinión pública

Momentos y Circunstancias

Arresto; detención; requisas/controles de identidad; interrogatorios; las primeras horas de la detención policial; admisión/llegada a los lugares de privación de libertad; detención preventiva; traslados; deportación forzada



CAMBIO 2

El riesgo de malos tratos y torturas en los momentos y circunstancias de privación de libertad críticos se mitiga

Prácticas

Las confesiones forzadas; detención incomunicada; las desapariciones forzadas; confinamiento solitario; sanciones disciplinarias; amenazas/represalias; presión psicológica; actos punitivos; castigo corporal; pena capital; reclusión involuntaria; uso de medidas de contención; controles de admisión; registros corporales



CAMBIO 3

Prácticas de detención se controlan, prácticas de riesgo se restringen o, cuando corresponda, se eliminan

Personas

Detenidos y detenidas en espera de juicio; prisioneras y prisioneros políticos; mujeres; niños y niñas; migrantes; personas marginadas/pobres; LGBTI; personas con discapacidades; personas con trastornos psicosociales; personas extranjeras; indígenas/minorías étnicas; ancianos y ancianas; agentes de la ley condenados; creyentes religiosos; adictos y adictas a las drogas; terroristas; abusadores sexuales; cualquier persona sometida discriminación



CAMBIO 4

Todas las personas privadas de libertad, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, están protegidas

Lugares

Lugares secretos; lugares donde no hay supervisión; detención administrativa; lugares donde hay falta de contacto con el mundo exterior (familiares, personal jurídico y de salud...); detención en el extranjero/ en territorios de ultramar; lugares hacinados; lugares con estrictos regímenes de seguridad



CAMBIO 5

Transparencia y rendición de cuentas en detención están garantizadas

ESTRATEGIAS

Fortalecer marcos legales y políticos

1. El fortalecimiento de las garantías legales y de procedimiento durante las primeras horas de la detención policial
2. Aumento de acuerdos sobre la necesidad de la prevención de la tortura
3. Mayor ratificación de la UNCAT y mayor implementación en la legislación
4. Aumento de la ratificación del Protocolo Facultativo, en particular, en las regiones con menos ratificaciones

1

Mejorar las prácticas de detención

5. Prácticas de policía reformadas, especialmente la eliminación de las confesiones forzadas
6. Aumento de la protección de las personas detenidas en situación de vulnerabilidad, en particular las mujeres, LGBTI, las personas con discapacidad, las y los migrantes
7. Aumento de la regulación de las prácticas de detención de riesgo, como el confinamiento solitario

2

Fortalecer el escrutinio público

8. Aumento en el cumplimiento del OPCAT en el mandato legal y en la estructura de los MNP
9. Aumento de la eficacia de los MNP en la reducción del riesgo de tortura y malos tratos
10. Una mayor transparencia en la detención a través de la coherencia de todos los órganos de supervisión

3

JUNTOS Y
JUNTAS,
PODEMOS
PREVENIR LA
TORTURA.

